



El Calafate, 22 de abril de 2020

Al Sr. Intendente

Don Héctor Javier BELLONI

Municipalidad El Calafate

S _____ / _____ D

Nos Dirigimos a Ud. En carácter de asociados a La Cámara de Comercio , Hotelería, Gastronomía, Turismo, Industria y Actividades Afines de El Calafate de la localidad, en el sector Transporte.

En base a los acontecimientos sanitarios de pandemia por todos conocidos, y consecuentemente a la restricción de apertura de comercios en período de cuarentena, nos encontramos con la siguiente situación.

Dentro de los servicios habilitados se encuentran los remises que brindan el servicio público de transporte dentro de la localidad, con las restricciones protocolares del caso.

Estos vehículos en próximos días o semanas van a necesitar realizar su revisión técnica vehicular (VTV) para continuar siendo aptos técnicamente y no presentar falencias, en algunos casos graves. El no contar con la misma, pone en riesgo la seguridad de los pasajeros, del conductor y del resto de los vehículos que circunstancialmente se cruzan en el tránsito. Para poder realizar dicha Revisión Técnica establecida por Ley Nacional de Tránsito 24449, los vehículos necesitan previamente verificación y eventualmente reparación en un taller de frenos, taller de mecánica, alineación y balanceo en gomerías como así también verificación de sistema eléctrico. Según el caso probablemente la adquisición de repuestos para dicha reparación.

Además del rubro comercio de alimentos , en este momento son muchos otros los rubros habilitados recientemente para ejercer la actividad bajo la modalidad Delivery, para hacer llegar a los domicilios de los vecinos los productos comprados, incrementándose la cantidad de vehículos que van a necesitar ser atendidos con los mismos rubros de talleres.

Hoy nos encontramos imposibilitados de realizar reparaciones mecánicas comunes y ni siquiera solucionar un simple pinchazo de gomas o adquirir repuestos.

Por las situaciones descriptas es que solicitamos la consideración por Ud., el equipo asesor sanitario y el área de Comercio, vean la posibilidad de incluir a los rubros que tienen intervención en las reparaciones de vehículos y en la venta de repuestos del automotor como habilitados para atender

J. A. Roca 1366. El Calafate. Santa Cruz. Argentina.

Tel.: (02902) 491-196 Fax (02902) 492-382. Email: info@camaracalafate.com.ar

www.camaracalafate.com.ar



esta demanda, con protocolo sanitario, turnos o aquello que Uds. consideren adecuado para evitar aglomeraciones y contacto social que pongan en riesgo los logros de la cuarentena obligatoria administrada.

Los rubros que consideramos necesarios a éstos fines son:

- Taller de frenos.
- Taller de mecánica.
- Taller de electricidad del automotor.
- Gomerías.
- Casa de venta de repuestos y cubiertas de automotores.

Con la intención de colaborar en aportar soluciones a problemas de diversa gravedad que en poco tiempo se nos van a presentar en nuestra localidad, aguardamos vuestra consideración y saludamos atentamente.

Comisión Directiva